

Elecciones Regionales Venezuela

Octubre 2017

委内瑞拉中国研究中心

Centro Venezolano de Estudios sobre China

Caracas. Octubre 2017

委内瑞拉中国研究中心

Centro Venezolano de Estudios sobre China

El domingo 15 de octubre, se realizarán en la República Bolivariana de Venezuela, las elecciones a Gobernadores, las cuales constituyen el **proceso electoral número 22**, que se realiza en el país durante el periodo comprendido entre 1999 y 2017.

En esta ocasión las **dos principales coaliciones**: El **Gran Polo Patriótico** (representante del Proceso Bolivariano) y la **Mesa de la Unidad Democrática** (corriente Pro-Imperialista y Anti-Bolivariana) se medirán en simultáneo una vez más, luego de que la MUD decidiera no presentarse en las elecciones de la Asamblea Constituyente del mes de julio de este año. **Se espera que esta elección fije la nueva configuración de las fuerzas políticas de cada una de las coaliciones en el país.**

En ese contexto, en primer lugar, el presente informe describe la **infraestructura electoral** que el Consejo Nacional Electoral (CNE) tiene preparada para las elecciones del 15 de octubre. En segundo lugar, se presenta el **perfil de los y las candidatas del Gran Polo Patriótico y la Mesa de la Unidad Democrática**, así como los resultados electorales de la última elección regional celebrada en el 2012.

Finalmente, se proporciona un **glosario de términos** que le ayudaran a comprender el proceso electoral a realizarse el próximo 15 de octubre.

8 MacroDatos

sobre la Infraestructura Electoral Venezolana

18.099.391

- Total de Electores

30.274

- Total de Mesas de Votación

13.559

- Total de Centros Electorales

90.822

- Total de Miembros de Mesa

54.038

- Ciudadanos, Personal Técnico y Operativo

23

- Total de Cargos a Elegir

197

- Total de candidaturas

72

- Número de Organizaciones con fines políticos inscritas en la elección

8 MacroDatos

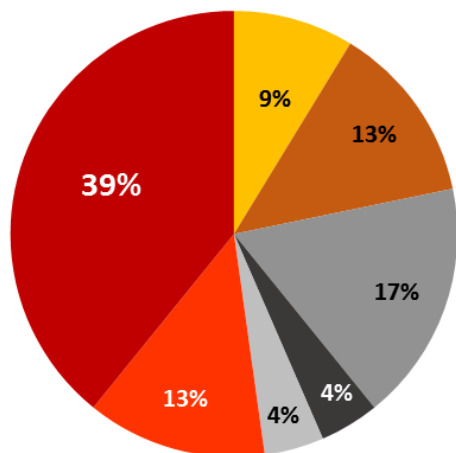
sobre la Infraestructura Electoral Venezolana

INFRAESTRUCTURA ELECTORAL EN CIFRAS

INFRAESTRUCTURA	TOTAL	CIFRAS
Total de Electores	18.099.391	El Registro Electoral habilitado para las elecciones regionales, asciende a 18.099.391 de ciudadanos y ciudadanas, distribuidos en 23 estados del país.
Total de Mesas de Votación	30.274	Por cada mesa de votación en promedio hay 598 electores con el objetivo central de minimizar el tiempo de espera en las colas de los electores.
Total de Centros Electorales	13.559	En promedio hay 1.335 electores por Centro Electoral
Total de Miembros de Mesa	90.822	En promedio hay 199 electores por Miembro de Mesa
Ciudadanos, Personal Técnico y Operativo	54.038	En promedio existen 335 electores por cada ciudadano que trabajará en el proceso
Total de Cargos a Elegir	23	Por cada estado se elegirá un Gobernador
Total de candidaturas	197	En promedio hay 9 candidatos por cada cargo a elegir
Número de Organizaciones con fines políticos inscritas en la elección	72	En total, se contabilizan 72 organizaciones con fines políticos, de las cuales 21 organizaciones son de carácter nacional y 51 regionales

Fuente: http://resultados.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3577

Candidatos PSUV



- Diputado
- Alcalde
- Constituyente
- Ministro
- Presidente de empresa pública
- Gobernador(a) encargado(a)
- Gobernador(a) a la reelección

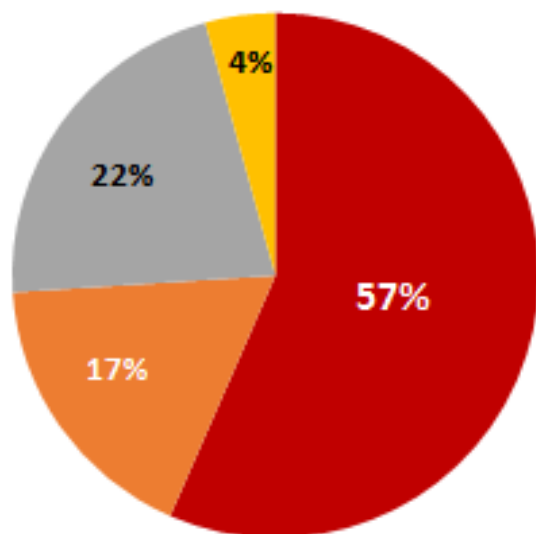
- El 17,4% de las candidaturas son lideradas por mujeres
- El 43,5% de las candidaturas son encabezadas por militares

Perfil de los Candidatos PSUV

- 2 Diputados de la Asamblea Nacional (8,7%)
- 3 Alcaldes (13,0%)
- 4 Constituyentes (17,4%)
- 1 Ministro (4,3%)
- 1 Presidente de empresa pública (4,3%)
- 3 Gobernadores encargados (13,0%)
- 9 Gobernadores a la reelección (39,1%)

El 69,5% de los candidatos y candidatas a gobernadores del **Gran Polo Patriótico**, son dirigentes provenientes del Ejecutivo Regional y de la Asamblea Nacional Constituyente, también se evidencia la presencia del pilar de la Unidad Cívico-Militar del Proceso Bolivariano, al representar el sector civil un 56,5% de los candidatos y el militar un 43,5%. La coalición evidencia ser mas popular al presentar delegados del poder legislativo, ejecutivo municipal, ejecutivo nacional y empresas del estado.

Candidatos MUD



- Diputado
- Alcalde
- Ex-Gobernador(a)
- Gobernador(a) a la reelección

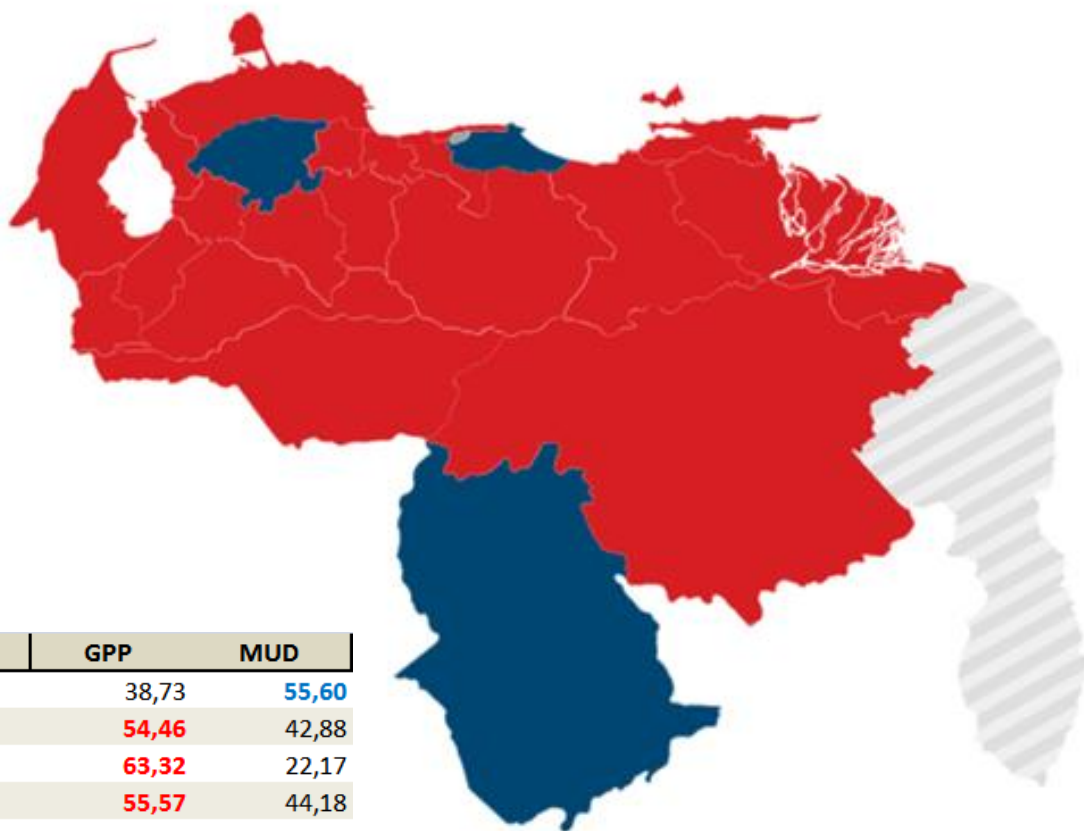
- El 13% de las candidaturas son lideradas por mujeres
- El 4,3% de las candidaturas son de origen militar.

Perfil de los Candidatos MUD


- 13 Diputados de la Asamblea Nacional (56,5%)
- 4 Alcaldes (17,4%)
- 5 Ex-Gobernadores (21,7%)
- 1 Gobernador a la reelección (4,3%)

El 73,9% de los candidatos a gobernadores de la **MUD** son provenientes de la Asamblea Nacional en Desacato, elegida en diciembre de 2015 y de las Alcaldías electas en el 2013, lo que indica que 11 de cada 15 candidatos son actualmente Diputados o Alcaldes, evidenciando que es una coalición elitista la que representará a las organizaciones contrarias a la Revolución Bolivariana.

Resultados Electorales 2012



Estado	GPP	MUD
Amazonas	38,73	55,60
Anzoátegui	54,46	42,88
Apure	63,32	22,17
Aragua	55,57	44,18
Barinas	57,76	42,21
Bolívar	46,44	43,88
Carabobo	55,74	43,62
Cojedes	63,43	36,03
Delta Amacuro	81,69	16,39
Falcón	51,58	35,85
Guárico	74,70	25,25
Lara	45,87	53,88
Mérida	50,24	38,79
Miranda	47,83	51,83
Monagas	55,11	41,70
Nueva Esparta	54,06	45,72
Portuguesa	53,76	24,89
Sucre	68,17	40,69
Táchira	54,00	45,49
Trujillo	82,30	17,28
Vargas	73,45	25,14
Yaracuy	61,48	37,77
Zulia	52,22	47,69

 GPP (20 Estados)
 MUD (03 Estados)



Glosario de Términos

- **Ámbito:** El gobierno y administración de cada Estado corresponde a un Gobernador. (Artículo 160 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela)
- **Período de Mandato/Posibilidad de Reelección:** El Gobernador será elegido por un período de cuatro años. El Gobernador o Gobernadora podrá ser reelegido o reelegida. (enmienda de los artículos 160, 162, 174, 192 y 230, aprobada en 2008 y que permite postularse para el mismo cargo por el tiempo establecido constitucionalmente dependiendo su posible elección exclusivamente del voto popular).
- **Candidaturas/ Principales y Suplentes/ Entes Postulantes:** Uninominal. No tiene Suplentes. Pueden postular para Gobernadores de Estado: Partidos Políticos Nacionales y Regionales; Grupos de Electorales Nacionales y Regionales; Agrupaciones de Ciudadanos Nacionales y Regionales; e Iniciativas Propias.
- **Sistema de Votación: Voto único - uninominal.** El sufragio se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas. (Artículo 63 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela)
- **Sistema Electoral/ Sistema de Elección:** Sistema Electoral Mayoritario - Mayoría Relativa. El Gobernador será elegido por mayoría de las personas que votan. (Artículo 160 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela)
- **Condiciones de elegibilidad, inhabilidades e incompatibilidades:** Para ser candidato a Gobernador, se requiere: Ser venezolano por nacimiento o por naturalización, caso este último para el cual se requiere tener residencia ininterrumpida en Venezuela no menor de quince años, mayor de veinticinco años y de estado seglar. (Artículos 160 y 41 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela) (Reglamento de Postulaciones, publicado en la Resolución N. 000306-137 de fecha 06 de Marzo de 2000, incorporó para el proceso electoral de 2000 como requisito para ser Gobernador de Estado estar inscrito en el Registro Electoral).

No podrán ser electores (y por tanto tampoco podrán optar a cargo de elección popular) quienes estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política. (Artículo 64 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela)

No podrán optar a cargo alguno de elección popular quienes hayan sido condenados por delitos cometidos durante el ejercicio de sus funciones y otros que afecten el patrimonio público, dentro del tiempo que fije la ley, a partir del cumplimiento de la condena y de acuerdo con la gravedad del delito. (Artículo 65 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela) Sólo los venezolanos por nacimiento y sin otra nacionalidad, podrán ejercer los cargos de Gobernadores de los Estados fronterizos. (Artículo 41 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela)



cv.estudiosobrechina@gmail.com



@CVE_China

Contactos



@CVE_China



Centro Venezolano de Estudios sobre China - CVEC

Elecciones Regionales Venezuela

Octubre 2017